

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Febrero Tres (03) De Dos Mil Veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que el término de traslado se encuentra vencido y sin objeción alguna, procede el despacho a actualizar y a modificar la liquidación del crédito presentada dentro del presente proceso, al tenor de lo normado por el Artículo 446 del C.G.P.

MES	AÑO	VALOR CAPITAL	CAPITAL OBJETO DE INTERESES	INTERESES MORATORIOS 0,5%	MESES DE MORA
DICIEMBRE	2020	10230000	10230000	\$716.100,00	14
ENERO	2021	10230000	10230000	\$664.950,00	13
FEBRERO	2021	10230000	10230000	\$613.800,00	12
MARZO	2021	10230000	10230000	\$562.650,00	11
ABRIL	2021	10230000	10230000	\$511.500,00	10
MAYO	2021	10230000	10230000	\$460.350,00	9
JUNIO	2021	10230000	10230000	\$409.200,00	8
JULIO	2021	10230000	10230000	\$358.050,00	7
AGOSTO	2021	10230000	10230000	\$306.900,00	6
SEPTIEMBRE	2021	10230000	10230000	\$255.750,00	5
OCTUBRE	2021	10230000	10230000	\$204.600,00	4
NOVIEMBRE	2021	10230000	10230000	\$153.450,00	3
DICIEMBRE	2021	10230000	10230000	\$102.300,00	2
ENERO	2022	10230000	10230000	\$51.150,00	1
TOTAL INTERESES CAUSADOS				\$5.370.750	

LA LIQUIDACION DEFINITIVA QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA	
TOTAL DE CUOTAS DE CAPITAL	\$ 10.230.000
INTERESES CAPITAL CAUSADOS A DICIEMBRE DE 2018	
	\$ 9.718.500
INTERESES CAPITAL CAUSADOS DE ENERO/2019 A AGOSTO /2019	
	\$ 1.841.400
INTERESES CAUSADOS DE SEPT/2019 A NOVIEMBRE/2020	
	\$ 6.138.000
INTERESES CAUSADOS DE DICIEMBRE/2020 A ENERO/2022	\$5.370.750
TOTAL LIQUIDACION	\$33.298.650

TOTAL: TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA. (\$33.298.650).

Por otro lado, obra al expediente solicitud de medida cautelar, este titular al revisar la medida y encontrarla procedente la decreta, en consecuencia, dispone:

- Decretase el embargo y secuestro del bien inmueble ubicado en la CARRERA 19A No 6-51 ANTES, HOY CARRERA 19 BIS No 6BIS-51 BARRIO ENRRIQUE PUPO MARTINEZ del MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR, identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 19032770 de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR, inmueble de propiedad de los HEREDEROS reconocidos del causante DIOMEDES DIAZ MAESTRE: LUIS ANGEL DIAZ ACOSTA, CC# 1065578971; DIOMEDES DE JESUS DIAZ ACOSTA, CC# 1065566590 y RAFAEL SANTOS DIAZ ACOSTA, CC# 79732140.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ASTRID ROCIO GALESO MORALES
JUEZ

P. EJECUTIVO DE HONORARIOS
RADICADO: 2014-00203-00

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

528099dfdfb59410df38522759a7794ceb312aa7c8d5d9f92b0c166f49b91a5a

Documento generado en 03/02/2022 06:16:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>